

Canales de pago



Escanea el código QR y

Paga en línea

Visita nuestra página web
www.antioquia.gov.co

Pagos en sucursales físicas y
corresponsales bancarios de:



**Taquilla 13, primer piso
de la Gobernación de Antioquia.**
Aplica solo con tarjeta débito o crédito

Inscribe tu pago en la app Bancolombia
con el número de **convenio 94725.**

Para más información contáctanos:

✉ gestiondocumental@antioquia.gov.co

☎ 604 296 10 04

☎ 320 780 0701

Maria Alejandra Escobar Mejia
Directora Fiscalización y control
Secretaría de Hacienda



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma tiene plena validez
para todos los efectos legales.

¡Antioqueños, gracias!

Con la Tasa de Seguridad
estamos mejorando
la operatividad
de Soldados y Policías

Próximas entregas para Ejército, Armada y Policía:

574 cascos balísticos	706 chalecos antibalas	300 chalecos antibalas femeninos	227 motos
500 sobre carpas	6 camionetas blindadas	111 radios	34 drones
1 bote de apoyo	6 botes	1 lancha	17 equipos GPS
500 botas de combate	500 hamacas con toldillos	5 antídrones	
182 camisetas balísticas	1 camión	1 bote Apóstol	

Conectamos cámaras de vigilancia
de los 125 municipios de Antioquia
al Nodo Departamental de Seguridad
y Emergencias 123 Antioquia



Escanea el
código QR
y conoce en
que se invierte
tu contribución.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Factura n°
000000501373553

Fecha de elaboración

Día	Mes	Año
13	11	2025

Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo
Departamental José María Córdoba - La Alpujarra.
NIT: 890900286-0

**Tasa Especial de Seguridad
y Convivencia Ciudadana**

Ordenanza 50 del 2024

N° de contrato:

1403443

Empresa de energía: EMPRESAS PÚBLICAS DE
MEDELLIN E.S.P.

Suscriptor: De Gallon Restrepo Martha Lucia

Número de identificación: 32448052

Dirección de facturación: CR 45 A CL 70 SUR -15

Municipio: Sabaneta

Departamento: Antioquia

Total a pagar

33.000

Fecha límite de pago:

Día	Mes	Año
11	12	2025

El pago de esta factura es obligatorio.
Después de la fecha límite de pago causa
intereses de mora. Evite el inicio de procesos
de cobro coactivo por el incumplimiento de
esta obligación tributaria.



(415)7709998366459(8020)000501373553(3900)033000(96)20251211

69948

434974

2/2

Valor

Domina

No. Guía: 3005-0000000-0-0
Codigo Postal:

Dirección: CR 45 A CL 70 SUR -15
Ciudad: Sabaneta - Antioquia

Nombre: De Gallon Restrepo Martha Lucia

Gobernación
de Antioquia

Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ordenanza 50 del 2024

Sector: COMERCIAL

Dirección de consumo: Cr 45 A Cl 70 Sur -19

Municipio: Sabaneta

Mes de facturación comercializadora	Periodo de consumo	Consumo de energía (kWh)	Tarifa	UVT	Descuento aplicado	Valor pagado	Total a pagar
Julio 2025	2025-05-17 al 2025-06-17	269.00	0.0015	49.799	0	0	21.000
Agosto 2025	2025-06-18 al 2025-07-17	297.00	0.0015	49.799	0	0	23.000
Septiembre 2025	2025-07-18 al 2025-08-16	339.00	0.0015	49.799	0	0	26.000



(415)770998366459(8020)000501373554(3900)070000(96)20251211

Total a pagar

70.000

Cuentas pendientes por pagar *

Número de factura	Valor sin intereses

* Los valores enunciados corresponden a obligaciones pendientes de pago y se presentan con carácter informativo. No constituyen parte del presente acto de determinación tributaria. En caso de realizar el pago, se deberá cubrir la totalidad de los valores adeudados junto con los intereses moratorios que se causen hasta la fecha efectiva de pago.

Los intereses se liquidan diariamente, conforme al artículo 366 de la Ordenanza 41 de 2020, Estatuto de Rentas Departamental, en concordancia con el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Notas aclaratorias

1. La notificación de esta factura se realiza mediante inserción en la página web del Departamento de Antioquia, simultáneamente, con la publicación en la cartelera electrónica de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la taquilla del primer piso de la Gobernación de Antioquia. El envío que se haga de la factura, a la dirección del contribuyente, surte efecto de divulgación adicional sin que la omisión de esta formalidad invalide la notificación efectuada.

2. La presente factura constituye determinación oficial de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, presta mérito ejecutivo y contra ella solo procede el **recurso de reconsideración**, el cual deber interponerse ante la Secretaría de Hacienda dentro de los 2 meses siguientes a su notificación.



Paga la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana con descuento del 10 % los primeros 10 días de cada mes

www.antioquia.gov.co

El pago de esta factura es obligatorio. Después de la fecha límite de pago causa intereses de mora. Evite el inicio de procesos de cobro coactivo por el incumplimiento de esta obligación tributaria.

Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

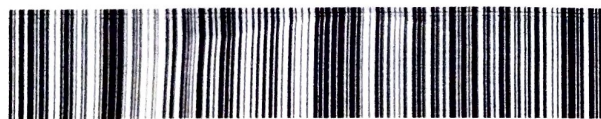
Ordenanza 50 del 2024

Sector: COMERCIAL

Dirección de consumo: Cr 45 A Cl 70 Sur -15

Municipio: Sabaneta

Mes de facturación comercializadora	Periodo de consumo	Consumo de energía (kWh)	Tarifa	UVT	Descuento aplicado	Valor pagado	Total a pagar
Julio 2025	2025-05-17 al 2025-06-17	147.00	0.0015	49 799	0	0	11 000
Agosto 2025	2025-06-18 al 2025-07-17	145.00	0.0015	49 799	0	0	11 000
Septiembre 2025	2025-07-18 al 2025-08-16	146.00	0.0015	49 799	0	0	11 000



(415)7709998366459(8020)000501373553(3990)033000(96)20251211

Total a pagar

33.000

Cuentas pendientes por pagar *

Número de factura	Valor sin intereses

* Los valores enunciados corresponden a obligaciones pendientes de pago y se presentan con carácter informativo. No constituyen parte del presente acto de determinación tributaria. En caso de realizar el pago, se deberá cubrir la totalidad de los valores adeudados junto con los intereses moratorios que se causen hasta la fecha efectiva de pago.

Los intereses se liquidan diariamente, conforme al artículo 366 de la Ordenanza 41 de 2020, Estatuto de Rentas Departamental, en concordancia con el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Notas aclaratorias

1. La **notificación** de esta factura se realiza mediante inserción en la página web del Departamento de Antioquia, simultáneamente, con la publicación en la cartelera electrónica de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la taquilla del primer piso de la Gobernación de Antioquia. El envío que se haga de la factura, a la dirección del contribuyente, surte efecto de divulgación adicional sin que la omisión de esta formalidad invalide la notificación efectuada.

2. La presente factura constituye determinación oficial de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, presta mérito ejecutivo y contra ella solo procede el **recurso de reconsideración**, el cual deber interponerse ante la Secretaría de Hacienda dentro de los 2 meses siguientes a su notificación.



Paga la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana con descuento del 10 % los primeros 10 días de cada mes

www.antioquia.gov.co

El pago de esta factura es obligatorio. Después de la fecha límite de pago causa intereses de mora. Evite el inicio de procesos de cobro coactivo por el incumplimiento de esta obligación tributaria.